

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00343
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA. S.A.
Demandado: MANUEL GUILLERMO PEÑA.
Fecha Auto: 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

22-ene-2024	Banco AV Villas S.A.	Registrada – Límite de inembargabilidad
03-abr-2024	Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor, especialmente la respuesta arrojada por NUEVA EPS informando los datos contacto del demandado, conforme lo exhortado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #14 de 19 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuomunicipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92ec2e1ec3085b93c8f20374f80acf16b487af1f2adf0120b59dfd179fd8bf7**

Documento generado en 18/04/2024 06:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>